

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 NOV 2008

VISTO el expediente N° 5400-7382/07, mediante el cual tramita la aceptación de renuncia a las funciones jerarquizadas y su posterior reubicación en los términos del artículo 154 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de la agente de la Contaduría General de la Provincia, Patricia María TURCO, y

CONSIDERANDO:

Que la agente TURCO revista en la Contaduría General de la Provincia, en el cargo de Planta Permanente de Relator Jefe de Departamento – Área Análisis Económico Financiero - Oficial Principal 4° - Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, en el que fuera reubicada mediante Decreto N° 316/03, a partir del 1 de abril de 2003;

Que la referida agente presenta su renuncia, a partir del día 1 de marzo de 2007, a la función jerárquica del cargo del cual es titular en ese Organismo Constitucional, y solicita ser reubicada conforme lo prescripto por el artículo 154 de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fojas 18 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Provincia entendiendo que, de aceptarse la renuncia en las funciones titulares de Jefe de Departamento del Área Análisis Económico Financiero, y siendo que la causante cumple con el desempeño de las mismas durante un lapso superior a los tres (3) años, debería ser reubicada en su categoría salarial, Agrupamiento Jerárquico, Categoría 21, Personal de Apoyo, perdiendo el derecho al cobro adicional por función y percibiendo el adicional por disposición permanente, si cumpliera los requisitos fijados para la percepción de dicha retribución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la citada norma legal;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que asimismo el Organismo Central de Personal informa que a tales fines, se deberá afectar un cargo vacante de la Jurisdicción y de corresponder, efectuar la modificación presupuestaria pertinente;

Que a tal fin se afecta en la Contaduría General de la Provincia el cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "B" - Código 5-0030-VI-I, Categoría 16, el que se encuentra vacante con motivo de lo dispuesto por Decreto N° 316/03, por el cual se reubicó en un cargo de mayor jerarquía, a su titular, agente Alejandro Emilio IÚN;

Que atento las consideraciones vertidas corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por medio del cual se acepte la renuncia presentada por la agente Patricia María TURCO y se la reubique conforme los términos del artículo 154 de la Ley N° 10.430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Secretaría Legal y Técnica y la Dirección de Contabilidad de Presupuesto de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal;

Que se hace necesario recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06), prorrogado en todos sus términos mediante Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11109 -Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del día 1 de marzo de 2007, la renuncia a la función

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

jerárquica del cargo de Relator Jefe de Departamento – Área Análisis Económico Financiero – Oficial Principal 4º - Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, presentada por la agente Patricia María TURCO (DNI 18.657.760 – Legajo 292.509 – Clase 1967).

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2008 – Ley N° 13.786 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central, la transferencia de cargos que a continuación se detalla:

DÉBITO:

Jurisdicción 11109 – Categ. de Programa 001 – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01: Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional

	1 cargo
Total débito	1 cargo

CRÉDITO:

Jurisdicción 11109 – Categ. de Programa 001 – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01: Agrupamiento Ocupacional 6 – Jerárquico

	1 cargo
Total crédito	1 cargo

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo establecido en el artículo precedente, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, el Plantel Básico aprobado por Decreto N° 3076/01, suprimiendo e incorporando de las respectivas unidades estructurales el cargo detallado a continuación:

SUPRESIÓN: Dirección General Contabilidad e Información – Dirección Movimiento de Fondos: Un (1) cargo – Contador “B” - Código 5-0030-XI-I - Categoría 16 - Agrupamiento Ocupacional 5) - Profesional - Planta Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales

INCORPORACIÓN: Dirección General Control Contable - Dirección Delegaciones: un (1) Cargo – Personal de Apoyo –Oficial Principal 4º - Categoría 21– Agrupamiento

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ocupacional 6) - Jerárquico - Planta Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Reubicar en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia - Dirección General Control Contable - Dirección Delegaciones, a partir del día 1 de marzo de 2007, con encuadre en el artículo 154 inciso a) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Jerárquico de Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° - Categoría 21, con percepción de la bonificación por disposición permanente, a la agente Patricia María TURCO (DNI 18.657.760 - Legajo 292.509 - Clase 1967).

ARTÍCULO 5°. Exceptuar lo dispuesto en los artículos precedentes, de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios (Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06), prorrogado en todos sus términos mediante Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

2815

Rafael Perelmiter
Cr. RAFAEL PERELMITER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires